



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2020

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal con categoría de **ENFERMERA ESPECIALISTA**, a participar en los procesos de selección de **CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN Y EN MEDICINA DE FAMILIA**, para el ciclo 2020, que se llevarán a cabo del 03 de febrero al 27 de noviembre de 2020, en las sedes que a continuación se detallan:

1. REQUISITOS

- 1.1. Ser trabajador de base **TITULAR** de la plaza.
- 1.2. Para el curso de Gestión y Educación en Segundo y Tercer nivel de atención, se requiere un mínimo de **DOS AÑOS** en la categoría de **ENFERMERA ESPECIALISTA**. Para la especialidad en Salud Pública, el aspirante debe ser titular de la plaza en Segundo o Tercer nivel de atención, comprobable con la propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09) así como Dictamen Escalonario y una antigüedad máxima de **22 años**.
- 1.3. Para el curso de Gestión y Educación en Medicina de Familia (Enfermeras en el Primer nivel de atención), se requiere un mínimo de **DOS AÑOS** en las categorías de **ENFERMERA ESPECIALISTA** en Atención Primaria a la Salud, Medicina de Familia, Materno Infantil y Salud Pública con plaza en el primer nivel de atención, comprobable con la propuesta para ocupación de Plaza Vacante (BT-09) así como Dictamen Escalonario y una antigüedad laboral máxima de **22 años**.

2. REGISTRO

- 2.1. La convocatoria será emitida por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual será publicada el **17 de Septiembre de 2019** en la página: <http://enfermeria.iztacala.unam.mx/posttecnicos/> donde podrán obtener cédula de registro para tener derecho a sustentar el examen de conocimientos.
 - El cierre de la plataforma será el **18 de Octubre de 2019 a las 12:00 hrs.**
- 2.2. La asignación de las sedes para la aplicación del examen de conocimientos serán determinadas por la UNAM a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el día **25 de Octubre de 2019**, debiendo presentar recibo de pago de inscripción (**original**) al examen e identificación oficial con fotografía.
- 2.3. La publicación de los resultados del examen de conocimientos se darán a conocer el día **20 de Noviembre de 2019** en la página: <http://enfermeria.iztacala.unam.mx/posttecnicos/>

3. INSCRIPCIÓN

- 3.1. Acudir del **17 de Septiembre al 18 de Octubre del 2019**, a la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente para su inscripción.
- 3.2. Presentar original y dos copias de los siguientes documentos:
 - a) Solicitud de registro a Cursos Posttécnicos de Enfermería.
 - b) 2 fotografías recientes, tamaño infantil. (Anotar al reverso nombre completo).
 - c) Clave Única de Registro de Población (CURP) ampliada al 200% y **ACTUALIZADA** (2019) la cual deberá coincidir con la Cédula Profesional.
 - d) Acta de nacimiento **ACTUALIZADA** al 2019.
 - e) Título Profesional en Enfermería (nivel técnico o licenciatura) y en el reverso los siguientes requisitos:
 - Registro de la Dirección General de Profesiones (excepto aquellos que cuenten con Cédula Profesional Electrónica)
 - Certificado ante Notario Público o legalizado por el Gobierno del Estado donde realizó los estudios.
 - f) Cédula Profesional ampliada al 200% y **ACTUALIZADA** la cual deberá contener código de barras.
 - Cédula Profesional Electrónica solo en copia normal.
 - g) Certificado de calificaciones de la carrera de Enfermería con promedio mínimo de 7.0 (**NO TIRA DE MATERIAS, NO KARDEX, NO CONSTANCIAS**) legalizado por el Gobierno del Estado donde realizó los estudios o Certificado ante Notario Público.
 - h) Diploma de Enfermera Especialista con número de **FOLIO** de la Institución que lo expide.
 - i) Constancia de curso de computación con duración de 40 hrs, que especifique la paquetería de: Windows, Word, Excel, Power Point, correo electrónico e internet, expedida por Institución Educativa reconocida como: UNAM, IPN, SEP; así como los cursos impartidos en los Centros de Capacitación y Calidad del IMSS-SNTSS, debiendo contar con número de **FOLIO y SELLO** del mismo y con vigencia de **1 año a partir de Abril de 2019**.
 - j) Certificado Médico expedido por Institución de Salud **RECONOCIDA** (SSA, ISSSTE, DIF o Servicios Estatales de Salud).
 - k) Solicitud de beca con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Escalafón que certifique no estar en listado escalafonario así como validación de la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo de no tener solicitud de cambio de residencia.
 - l) Comprobante de pago de la **1a. quincena de Septiembre de 2019** (Qna. 17/19).
 - m) Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09) acompañada de Dictamen Escalonario como Enfermera Especialista, donde se constate la experiencia laboral solicitada.

En caso de **NO** cubrir estrictamente los requisitos, La Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente **NO** recibirá ninguna solicitud.

4. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

- 4.1. Se realizará en estricto apego a los resultados del examen emitidos por la UNAM y en orden descendente de calificación con una mínima aprobatoria de **6.0**
- 4.2. Se considerará la asiduidad del aspirante.

5. ASIGNACIÓN DE BECA

- 5.1. A partir del **13 de Diciembre de 2019** La Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los dictámenes de beca de los aspirantes seleccionados y los turnará a La Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente.

6. OBSERVACIONES GENERALES:

- 6.1 La beca emitida será de Clase I (**INTEGRA**) como lo establece el Capítulo II, Artículo 6, del **Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social** inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- 6.2 Los Secretarías de Asuntos Técnicos y la Subcomisión Mixta de Becas de las Secciones Sindicales serán los responsables de entregar los dictámenes de beca a los aspirantes seleccionados y les informará de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.
- 6.3 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su dictamen de beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se **CANCELARÁ** la beca.
- 6.4 Al aspirante que se le otorgue beca, deberá cubrir a la Institución Académica (**UNAM / FESI**) la cantidad de **\$3,380.00** para la obtención del reconocimiento universitario (aval académico).
- 6.5 El aspirante que obtenga una beca, se sujetará estrictamente a las obligaciones y compromisos dispuestos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo así como en el Reglamento para los Alumnos en Formación Técnica y de Enfermería del Área de la Salud.
- 6.6 Los aspirantes que en su historial de capacitación hayan disfrutado de alguna beca para cursos similares **NO** se les otorgará la beca.
- 6.7 Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el aspirante invariablemente debe registrar su solicitud a promoción escalafonaria ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, cuando se emita la convocatoria.
- 6.8 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente y/o en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 6.9 El aspirante que obtenga una beca deberá abstenerse de registrar solicitud de cambios y residencia ante la Comisión Nacional Mixta o Subcomisión Mixta de Escalafón; caso contrario se procederá a la **CANCELACIÓN** de la misma.
- 6.10 Las solicitudes de dispensa de edad, antigüedad y exención de documentación requerida son **IMPROCEDENTES**.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud del IMSS, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS
CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Dr. Cándido León Montalvo
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Karen Cristina Ruiz González
Representante Institucional

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Dr. Arturo Olivares Cerda

C. Mónica García Hernández
Representante Sindical

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN CICLO 2020

DELEGACIÓN	UNIDAD SEDE	BECAS					
		SECCIÓN	LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR DELEGACIÓN	TOTAL DE BECAS	
NORTE DE LA CDMX	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ"	BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI	LA PAZ	3	3	20	
		CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CD. CUAUHTÉMOC	3	6		
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	7	11		
			IGUALA	1			
		ZIHUATANEJO	3				
	UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN LA RAZA	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	MEXICALI	5	5	17	
		CHIAPAS SECCIÓN XIV	TUXTLA GUTIERREZ	3	3		
		HIDALGO SECCIÓN XXII	SAHAGÚN	1	8		
			TULA TEPEJI	6			
	TULANCINGO	1					
SUR DE LA CDMX	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ" CMN S XXI	QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	SAN JUAN DEL RÍO	6	6	15	
		QUINTANA ROO SECCIÓN XXXVI	CANCÚN	2	9		
			CHETUMAL	7			
AGUASCALIENTES	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	20	20	20	
BAJA CALIFORNIA NORTE	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 TIJUANA	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	ENSENADA	10	22	22	
			TUJANA	2			
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251 METEPEC TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	20	20	20	
HIDALGO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	22	22	22	
MORELOS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1	MORELOS SECCIÓN XIX	CUAUTLA	3	12	17	
			CUERNAVACA	7			
			ZACATEPEC	2			
			ITSMO	3			
QUERÉTARO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 QUERÉTARO	QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	QUERÉTARO	22	22	22	
			SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	13	14	
CD. VALLES	1						
ZACATECAS SECCIÓN XXIX	FRESNILLO	4					
SAN LUIS POTOSÍ	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1	ZACATECAS SECCIÓN XXIX	ZACATECAS	1	5	19	
			VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	LERDO DE TEJADA	2		12
				VERACRUZ	10		
VERACRUZ NORTE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 71	TABASCO SECCIÓN XXVI	CÁRDENAS	4	9	21	
			VILLAHERMOSA	5			
TOTAL						215	

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA CICLO 2020

DELEGACIÓN	UNIDAD SEDE	BECAS							
		SECCIÓN	LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR LOCALIDAD	NÚM. DE BECAS POR DELEGACIÓN	TOTAL DE BECAS			
SUR DE LA CDMX	UMF/UMAA No. 162	3 SUROESTE SECCIÓN XXXIV	SUROESTE	5	5	15			
		ESTADO DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	1	5				
			LOS REYES	2					
		TLALNEPANTLA	2						
NUEVO LEÓN	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 5	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	NAUCALPAN	5	5	16			
			HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	1		2		
		TULANCINGO		1					
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	9	9				
		QUINTANA ROO SECCIÓN XXXVI	CANCÚN	2	2				
			TABASCO SECCIÓN XXVI	CÁRDENAS	1		2		
		VILLAHERMOSA		1					
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	XALAPA	1	1				
		ZACATECAS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES		8	8	18
					LAGOS DE MORENO		2		
JALISCO SECCIÓN III	PUERTO VALLARTA			1	4				
	TEPATITLÁN			1					
ZACATECAS SECCIÓN XXIX	ZACATECAS	6	6						
TOTAL						49			